

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/26970
Referencia: 1

R.G. N° 94/2023

Ref. Asignación de función de administración superior a la funcionaria Florencia Valentina Da Rosa Aguirre.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 28 de diciembre de 2023.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior.

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo del Departamento Clasificación Arancelaria y Exoneraciones;

II) que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

III) que el Área Gestión de Comercio Exterior propuso a la funcionaria Florencia Valentina Da Rosa Aguirre, como encargada del Departamento Clasificación Arancelaria y Exoneraciones, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

IV) que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas en el año 2014, es Lic. Relaciones Internacionales egresada de la

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/26970
Referencia: 1

Universidad de la Republica, diplomada en Programa de Gobernabilidad, gerencia política y gestión pública de la Universidad de la Republica, Diplomada en Gobernabilidad e Innovación Pública de la Universidad de Montevideo CAF. Ha realizado distintos cursos y talleres, capacitándose en temas relacionados al Comercio Exterior, como ser: el curso Fundamento de las Reglas de Origen (INDES), Organización Mundial de Aduanas – Normas de Origen, ADAU - Curso en actualización del arancel y clasificación arancelaria VII Enmienda del Sistema Armonizado, ALADI – Aspectos prácticos vinculados a la Clasificación Arancelaria, DNA Curso de Origen y Valor en Aduanas, entre otros; habiendo desempeñado funciones en el ámbito operativo y actualmente en el citado Departamento;

V) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Cesar en la encargatura de la función de administración superior del Departamento Clasificación Arancelaria y Exoneraciones a la funcionaria Sra. Liz Avellino, padrón N° 8960, con fecha 01 de enero de 2024, agradeciéndosele los servicios prestados.
- 2) Designase a la funcionaria Sra. Florencia Valentina Da Rosa Aguirre, padrón N° 20161, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior Departamento III, del Departamento Clasificación Arancelaria y Exoneraciones, asignándole un monto retributivo total de \$ 163.062,90. La designación efectuada es a partir del 01 de enero de 2024.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/26970
Referencia: 1

Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/flb